

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
 INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
 INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
 AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

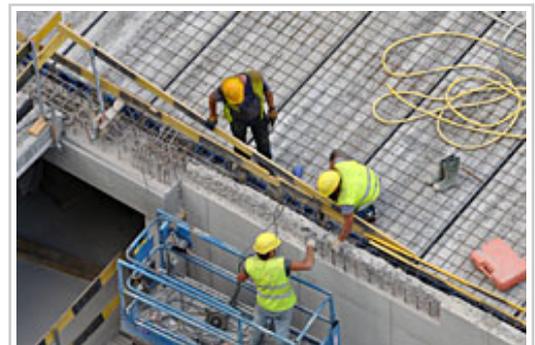
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Descienden un 7,1% los accidentes laborales graves en Navarra, se mantienen los mortales y suben un 5,9% los leves en jornada de trabajo

El ISPLN ha dado a conocer el informe de accidentalidad laboral de 2017

Miércoles, 21 de febrero de 2018

La tasa de incidencia total de accidentes en jornada de trabajo por mil trabajadores en 2017 fue de 35,0 un 0,9 superior a 2016. Se trata del menor ascenso proporcional desde 2014 (+ 1,1 puntos en 2015 y + 2,6 puntos en 2016 con respecto a cada año anterior). En este sentido, cabe recordar que tanto a nivel estatal como a nivel regional se observa un crecimiento cada año de los accidentes laborales totales desde 2012, año en que se aprueba la reforma laboral y periodo en el que comienza la actual fase expansiva de la actividad económica.



Trabajadores de la construcción realizando labores de encofrado en una obra.

En números absolutos en 2017 se registraron en Navarra un total de 8.904 accidentes laborales. De ellos, un 99,2% fueron leves (8.833) 0,67% graves (60) y un 0,12% (11) mortales. Con respecto a 2016, año en el que se registraron 7.616 accidentes laborales con baja en jornada de trabajo, se han mantenido los mortales, descendido un 7,1% los graves e incrementado un 5,9% los accidentes leves, según los datos de siniestralidad laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. El 9,5 % del total de accidentes se han dado *in itinere*.

Por sectores económicos productivos, los índices de incidencia aumentan en 2017 con respecto al año anterior en agricultura (de 45,6 a 51,3) e Industria (de 52,4 a 56,4) y disminuyen en Construcción (de 75,7 a 70) y en Servicios (de 23,2 a 22,8).

En relación con el resto de Comunidades Autónomas, según datos del Observatorio Estatal de condiciones de trabajo del INSHT, en cuanto a la incidencia total de accidentes laborales, Navarra ocupa el octavo lugar, en graves el undécimo lugar y el decimocuarto lugar en mortales. Cabe destacar que en la Comunidad Foral se ha producido un mayor aumento de la actividad económica en 2017 con respecto a otras regiones. Además, en Navarra la Industria, sector que tiene mayores tasas de

accidentabilidad que los de servicios y agricultura, tiene mayor peso en el tejido productivo respecto a otras Comunidades Autónomas.

Respecto a las Enfermedades Profesionales, en 2017 su índice de partes notificados ha descendido un 13% respecto a 2016. Como viene siendo habitual, el 90% de los partes se deben a enfermedades producidas por agentes físicos, en especial de carácter ergonómico

Trabajadores nuevos, eventuales y personas extranjeras, las más afectadas

Un porcentaje importante (26,1%) de los accidentes ocurren en personas con menos de 6 meses en su puesto de trabajo.

Los índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo son mayores en hombres (48.6) que en mujeres (19.6).

Las y los trabajadores autónomos con contingencias profesionales cubiertas por Seguridad Social tienen índices de incidencia de accidentes de trabajo de casi 11 puntos menos que la población asalariada.

El colectivo de trabajadoras/es extranjeros presenta un índice de incidencia 18,6 puntos superior al de la mano de obra autóctona, reflejo de su ubicación en puestos de trabajo y actividades de mayor riesgo.

Causas

A partir del año 2012 la economía se adentró en una fase expansiva del ciclo económico lo cual se asocia a un incremento de los índices de accidentalidad laboral. Pero no en todos los países lo cual apunta a la inadecuación del modelo preventivo establecido en la normativa española. En las primeras fases del crecimiento, el aumento de la producción se hace con el mismo número de trabajadores, incrementando el tiempo y la carga de trabajo, factores ambos de riesgo de accidente laboral. Posteriormente se contrata nuevos trabajadores, sin experiencia y con menor formación preventiva, lo cual sigue alimentando el aumento de siniestros. Si además las nuevas personas contratadas son jóvenes, y con contratos eventuales de muy corta duración la probabilidad de accidentarse es mayor. Asimismo, a mayor índice de rotación de los contratos, como se da en Navarra, se produce un mayor índice de siniestralidad.

En épocas recesivas los trabajadores además ocultan pequeños accidentes por miedo a ser despedidos disminuyéndose así su notificación y en periodos con mayor expectativa de contratación se incrementa su comunicación.

A todo ello hay que añadir que aún se desconoce en qué medida se está aplicando la ampliación de la posibilidad de que sea el propio empresario el recurso técnico preventivo en empresas de hasta 25 trabajadoras/es frente a la anterior norma en la que dicho umbral estaba en los 10 trabajadores establecida en la Ley de Apoyo a Emprendedores del año 2013 y qué papel puede estar jugando esta minimización de recursos preventivos profesionales en estas empresas en el incremento de los accidentes de trabajo.

Así mismo se puede avanzar la hipótesis de que la unificación de los servicios de prevención ajenos, que atienden al mayor porcentaje de empresas en España, que se ha dado en estos dos últimos años se está acompañando de una reducción de recursos humanos que puede estar incidiendo en su actuar preventivo.

El informe del 4º trimestre y el acumulado anual de siniestralidad laboral de 2017 se encuentra desde hoy en la página *web* del ISPLN

Los tipos de accidentes

Se considera Accidente de trabajo, según el Art. 115 de la Ley General de la Seguridad Social, toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por

cuenta ajena". Los accidentes *in itinere* son los ocurridos al ir o volver del lugar de trabajo.

El sobreesfuerzo físico es la forma de lesión más frecuente, alcanzando el 40% de los accidentes y se asocian a posturas inadecuadas, aplicación de fuerzas, manipulación de cargas etc. Los daños producidos son de carácter osteomuscular, neurológico, tendinoso etc. La segunda forma más frecuente, con un 20%, son los golpes y la tercera, con el 17 % de los accidentes laborales ocurren por caídas al mismo nivel derivando en traumatismos, heridas etc.

En cuanto a los accidentes graves la formas más frecuentes son las caídas de altura (huecos no protegidos, escaleras inadecuadas) con graves lesiones. Entre los accidentes calificados como graves se encuentran también los de carácter no traumático, tales como infartos e ictus.